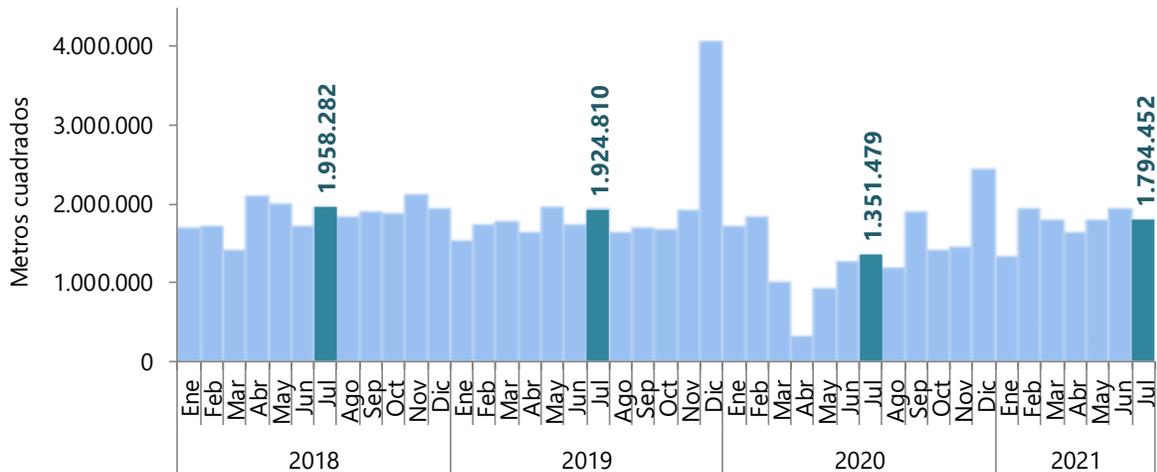


Licencias de Construcción (ELIC)

Julio 2021

Gráfico 1. Área total licenciada (metros cuadrados)
302 municipios
Enero 2018 – julio 2021



Fuente: DANE, ELIC.

- Introducción
- Resultados generales
- Resultados por departamentos y Bogotá D.C.
- Resultados por destino
- Resultados por estrato para vivienda
- Resultados para vivienda
- Ficha metodológica
- Glosario

INTRODUCCIÓN

Las licencias de construcción forman parte de un conjunto de instrumentos de control administrativo público, cuyo propósito es controlar coordinadamente el crecimiento y desarrollo de las ciudades, municipios o territorios, así como propender por el mantenimiento de las normas adoptadas en materia de la estructura de una construcción, las áreas de reserva, embellecimiento y la construcción de vías.

Desde 1948, la investigación de Estadísticas de Edificación Licencias de Construcción ELIC ha indagado sobre la información consignada en las licencias de construcción (nuevas y ampliaciones) aprobadas para conocer sobre el sector edificador y su potencial en el país. Debido a que las licencias de construcción tienen como característica ser una autorización previa, el alcance de la investigación ha estado acotado a la construcción formal.

Las estadísticas hacen referencia al área a construir, en metros cuadrados, aprobada bajo licencia de construcción y para vivienda se incluyen también las unidades de vivienda aprobadas (casas o apartamentos). La información se recolecta mensualmente en las Curadurías Urbanas o en las entidades encargadas de estudiar, tramitar y expedir las licencias de construcción en cada municipio que hace parte de la cobertura geográfica de la operación estadística.

Desde la publicación de abril de 2016 y con la información recolectada a partir de enero de 2015, la cobertura geográfica de Licencias de Construcción ELIC aumentó, al pasar de 88 municipios en 25 departamentos a 302 municipios en los 32 departamentos del país.

A partir de agosto de 2019, la operación estadística Licencias de Construcción ELIC incorpora dentro de sus resultados estadísticos la implementación del Decreto 1467 de 2019 en donde el precio máximo de VIS pasa de 135 SMMLV a 150 SMMLV para aquellos municipios que hacen parte de la cobertura geográfica de la operación estadística y que cumplen con los requisitos definidos por el CONPES 3819 de 2014.

1. RESULTADOS GENERALES

1.1 Anual (julio 2021 / julio 2020)

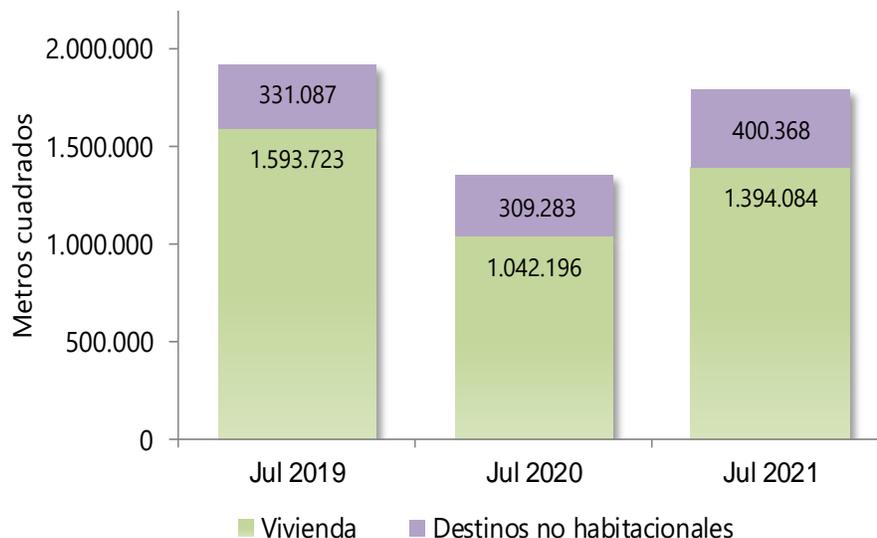
En julio de 2021 se licenciaron 1.794.452 m² para construcción, 442.973 m² más que en el mismo mes del año anterior (1.351.479 m²), lo que significó un aumento de 32,8% en el área licenciada. Este resultado se explica por el incremento de 33,8% en el área aprobada para vivienda y de 29,5% para los destinos no habitacionales.

En el periodo de análisis se aprobaron 1.394.084 m² para vivienda, lo que significó un aumento de 351.888 m² frente al mismo mes de 2020. Por otra parte, se aprobaron 400.368 m² para la construcción de destinos no habitacionales, lo que representó un aumento de 91.085 m² en comparación con julio del año anterior (Anexo A1).

Gráfico 2. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)

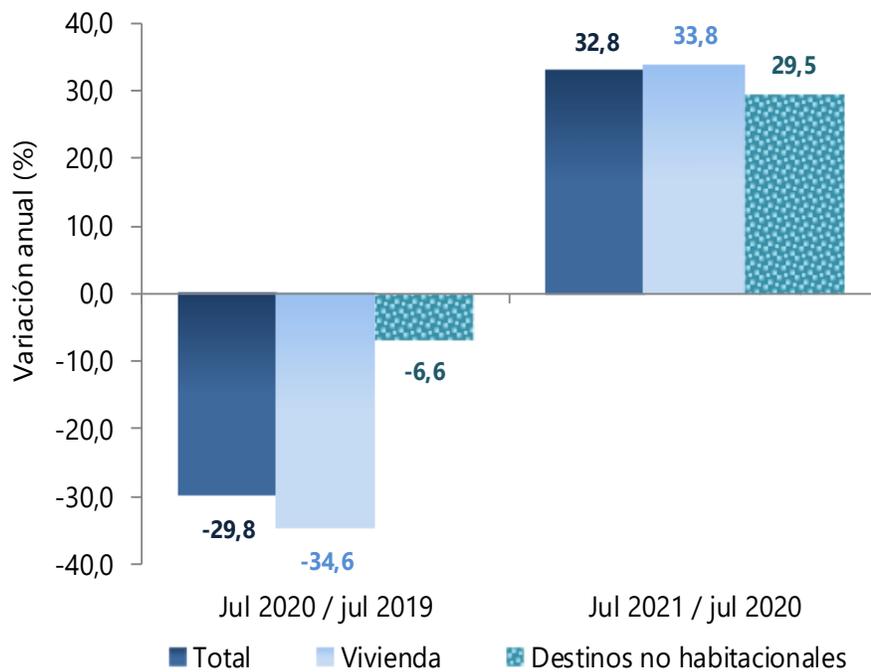
302 municipios

Julio (2019 - 2021)



Fuente: DANE, ELIC

Gráfico 3. Variación anual del área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales
302 municipios
Julio (2020 - 2021)

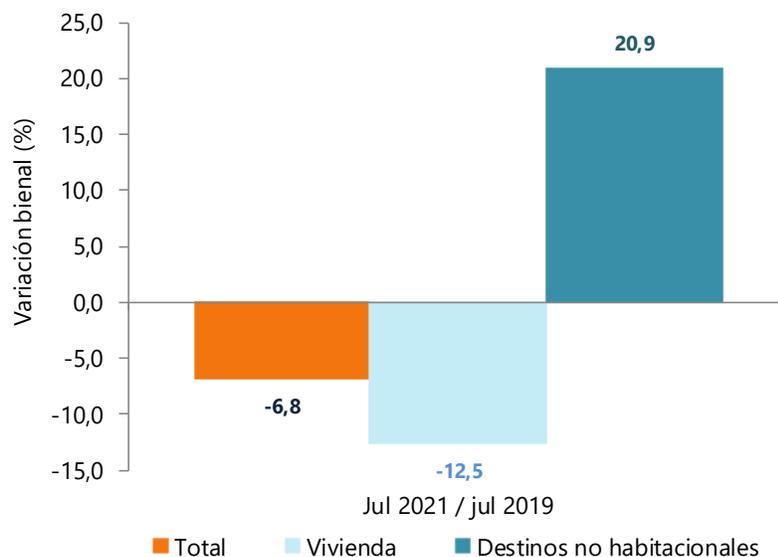


Fuente: DANE, ELIC

1.2 Bial (julio 2021 / julio 2019)*

El área aprobada en julio de 2021 disminuyó 6,8% con respecto a julio de 2019. Este resultado se explica por la reducción de 12,5% en el área aprobada para vivienda, mientras que los destinos no habitacionales presentaron un incremento de 20,9% en el área aprobada.

Gráfico 4. Variación bial del área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales
302 municipios
Julio 2021 / 2019



Fuente: DANE, ELIC

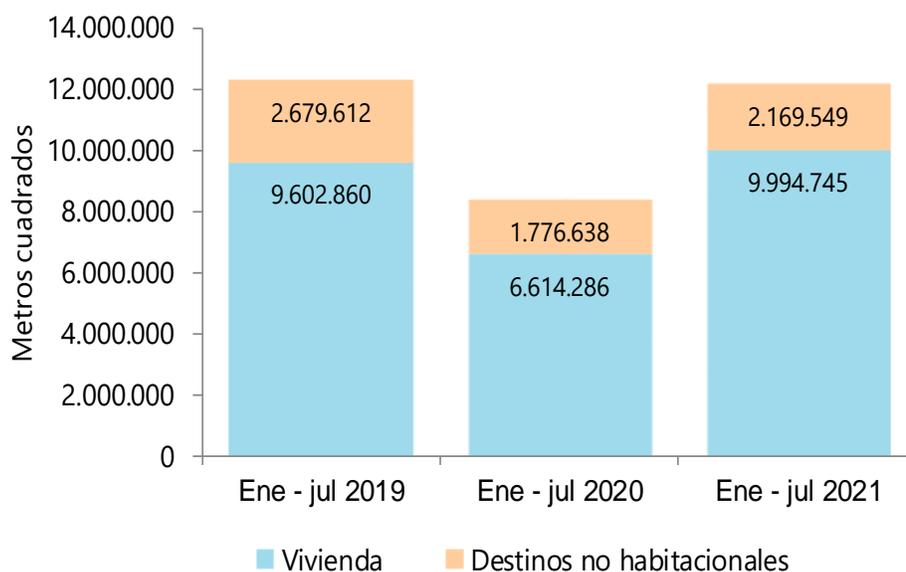
* La comparación bial se presenta para los resultados de julio de 2021 como un complemento para el análisis de las cifras con ocasión de los resultados de comparación correspondientes al mes de julio de 2020, mes en el cual se tuvieron medidas con ocasión de la pandemia de COVID-19.

1.3 Año corrido (enero – julio 2021 / enero – julio 2020)

En el periodo enero – julio de 2021 se licenciaron 12.164.294 m² para edificación, mientras que en el mismo período de 2020 fueron 8.390.924 m², lo que representó un aumento de 45,0%. El área aprobada aumentó 51,1% para vivienda y 22,1% para los destinos no habitacionales (Anexo A1).

Gráfico 5. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)
302 municipios

Año corrido. Enero - julio (2019 - 2021)

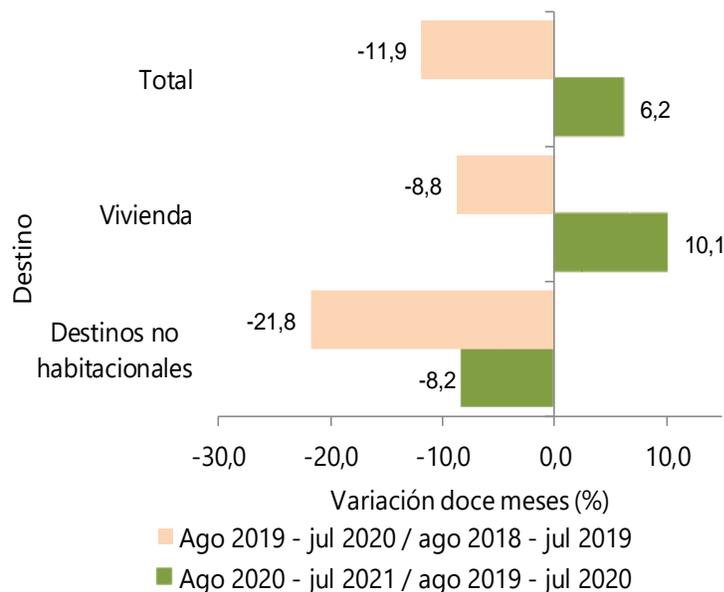


Fuente: DANE, ELIC

1.4 Doce meses (agosto 2020 – julio 2021 / agosto 2019 - julio 2020)

En el periodo agosto 2020 – julio 2021, se licenciaron para edificación 20.533.466 m², mientras que en el periodo agosto 2019 - julio 2020 fueron 19.330.683 m², lo que representó un aumento de 6,2%. Este resultado está explicado por el aumento de 10,1% del área aprobada para vivienda, mientras que los destinos no habitacionales disminuyeron 8,2% (Anexo A1).

**Gráfico 6. Variación doce meses del área aprobada
302 municipios
Agosto - julio (2018 – 2021)**



Fuente: DANE, ELIC

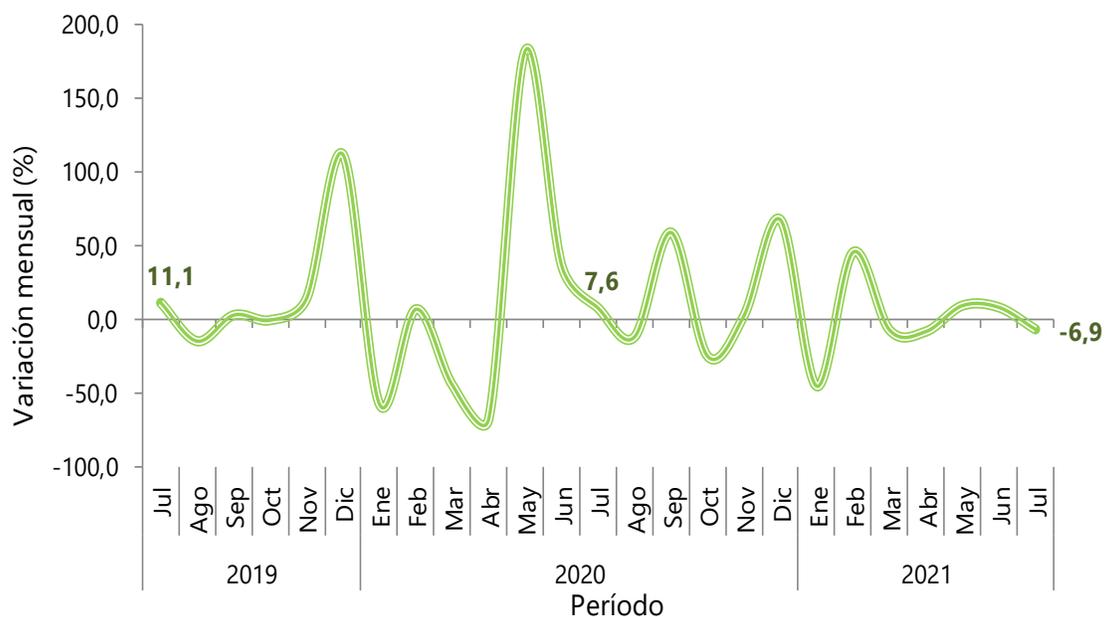
1.5 Mensual (julio / junio 2021)

El área aprobada en julio de 2021 (1.794.452 m²) fue inferior en 132.233 m² al área aprobada en junio del mismo año (1.926.685 m²), lo que significó una variación de -6,9% en el período de análisis, explicada por la disminución de 9,6% en el destino residencial y un aumento en los destinos no residenciales de 3,9% (Anexos A1, A2 y A3).

Gráfico 7. Variación mensual del área total aprobada

302 municipios

Julio 2019 – julio 2021



Fuente: DANE, ELIC

2. RESULTADOS POR DEPARTAMENTOS Y BOGOTÁ

2.1 Anual (julio 2021 / julio 2020)

El aumento de 32,8% del área total aprobada en julio de 2021, frente a julio de 2020, obedeció en mayor medida a la variación del área licenciada en Antioquia que sumó 7,7 puntos porcentuales. Le siguieron Valle del Cauca, Cundinamarca, Risaralda y Atlántico que sumaron en conjunto 19,6 puntos porcentuales.

Por otra parte, Bogotá, Quindío y Magdalena restaron 12,9 puntos porcentuales a la variación (Anexo A6 y A7).

Cuadro 1. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área aprobada

302 municipios

Julio (2021 / 2020)

Departamento	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Antioquia	56,3	7,7	16,1
Valle del Cauca	56,6	5,4	11,2
Cundinamarca	88,1	5,0	8,1
Risaralda	326,3	4,7	4,6
Atlántico	90,4	4,5	7,2
Nariño	378,5	4,2	4,0
Boyacá	157,3	4,0	5,0
Tolima	358,9	3,4	3,3
Huila	80,5	2,4	4,0
Santander	62,2	1,9	3,7
Meta	174,6	1,6	1,8
Norte de Santander	34,8	1,1	3,1
Cauca	63,0	0,8	1,7
Sucre	152,1	0,5	0,7
La Guajira	223,6	0,5	0,5
Caquetá	460,7	0,5	0,4
Chocó	608,8	0,5	0,4
Córdoba	53,5	0,2	0,5
Caldas	-28,4	-0,9	1,6
Bolívar	-33,0	-1,6	2,5
Cesar	-65,4	-1,6	0,7
Magdalena	-49,6	-4,0	3,1
Quindío	-86,2	-4,2	0,5
Bogotá, D.C.	-20,1	-4,7	13,9
Resto*	99,5	0,9	1,4
Total	32,8	32,8	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

** Cálculo matemático indeterminado

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

2.2 Bienal (julio 2021 / julio 2019)¹

La disminución de 6,8% del área total aprobada en julio de 2021, frente a julio de 2019, obedeció en mayor medida a la variación del área licenciada en Cundinamarca, Tolima y Bogotá al restar conjuntamente 21,4 puntos porcentuales. Por otra parte, el departamento de Valle del Cauca aportó 4,4 puntos porcentuales a la variación bienal.

Cuadro 2. Variación bienal, contribución a la variación y distribución del área aprobada
302 municipios
Julio (2021 / 2019)

Departamento	Variación bienal (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Cundinamarca	-51,3	-7,9	8,1
Tolima	-70,1	-7,1	3,3
Bogotá, D.C.	-33,1	-6,4	13,9
Risaralda	-21,2	-1,2	4,6
Quindío	-63,0	-0,8	0,5
Boyacá	-8,1	-0,4	5,0
Atlántico	-2,0	-0,1	7,2
Córdoba	-21,6	-0,1	0,5
Sucre	4,2	0,0	0,7
Cauca	9,8	0,1	1,7
Caquetá	78,5	0,2	0,4
Chocó	308,8	0,3	0,4
La Guajira	312,4	0,4	0,5
Cesar	188,1	0,4	0,7
Bolívar	31,6	0,6	2,5
Santander	28,5	0,8	3,7
Caldas	143,5	0,9	1,6
Meta	114,6	0,9	1,8
Huila	33,4	0,9	4,0
Norte de Santander	85,6	1,3	3,1
Magdalena	88,2	1,4	3,1
Antioquia	17,0	2,2	16,1
Nariño	180,2	2,4	4,0
Valle del Cauca	72,8	4,4	11,2
Resto*	23,8	0,2	1,4
Total	-6,8	-6,8	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

** Cálculo matemático indeterminado

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

¹ La comparación bienal se presenta para los resultados de julio de 2021 como un complemento para el análisis de las cifras con ocasión de los resultados de comparación correspondientes al mes de julio de 2020, mes en el cual se tuvieron medidas con ocasión de la pandemia de COVID-19.

2.3 Año corrido (enero – julio 2021 / enero – julio 2020)

En el periodo comprendido entre enero y julio de 2021, Antioquia registró la mayor contribución a la variación del área aprobada al sumar 9,0 puntos porcentuales a la variación año corrido (45,0%). Le siguió Valle del Cauca, Risaralda y Bogotá que sumaron 4,7 p.p., 3,6 p.p. y 3,4 p.p., respectivamente.

Por su parte, Sucre restó 0,5 puntos porcentuales a la variación (Anexos A8 y A9).

Cuadro 3. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área aprobada 302 municipios
Enero - julio (2021 / 2020)

Departamento	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada
Antioquia	67,6	9,0	15,5
Valle del Cauca	52,4	4,7	9,4
Risaralda	100,0	3,6	5,0
Bogotá, D.C.	15,9	3,4	16,9
Atlántico	41,5	2,9	6,9
Cauca	184,9	2,8	2,9
Huila	155,5	2,3	2,6
Bolívar	44,6	2,0	4,5
Tolima	54,1	2,0	3,9
Boyacá	81,4	1,9	2,9
Norte de Santander	59,9	1,8	3,3
Magdalena	59,8	1,7	3,2
Caldas	55,0	0,9	1,7
Meta	46,1	0,8	1,8
Nariño	33,9	0,7	2,0
Santander	12,3	0,7	4,4
Quindío	35,3	0,7	1,8
Cundinamarca	7,1	0,6	6,5
Córdoba	55,3	0,6	1,1
Cesar	54,2	0,4	0,7
Chocó	529,8	0,3	0,2
Caquetá	100,8	0,2	0,3
La Guajira	84,9	0,2	0,3
Sucre	-35,7	-0,5	0,6
Resto*	137,9	1,4	1,6
Total	45,0	45,0	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

2.4 Doce meses (agosto 2020 – julio 2021 / agosto 2019 – julio 2020)

En el periodo agosto 2020 – julio 2021, la mayor contribución al aumento del área aprobada se registró en los departamentos de Risaralda y Bolívar al sumar, cada uno, 1,6 puntos porcentuales a la variación del área aprobada (6,2%), respecto al periodo agosto 2019 – julio 2020. Les siguieron los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Atlántico que sumaron en conjunto 3,7 puntos porcentuales. Por su parte, Cundinamarca restó 6,1 puntos porcentuales a la variación doce meses (Anexos A10 y A11).

Cuadro 4. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área aprobada 302 municipios
Agosto 2020 – julio 2021 / agosto 2019 – julio 2020

Departamento	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Risaralda	56,8	1,6	4,2
Bolívar	49,0	1,6	4,5
Valle del Cauca	13,7	1,3	10,1
Cauca	90,7	1,2	2,4
Atlántico	22,5	1,2	6,1
Huila	49,2	0,8	2,4
Caldas	55,1	0,8	2,1
Tolima	19,2	0,7	3,9
Meta	35,7	0,6	2,3
Quindío	33,7	0,6	2,3
Norte de Santander	20,7	0,5	3,0
Magdalena	25,2	0,5	2,3
Bogotá, D.C.	1,4	0,3	17,6
Santander	5,1	0,2	3,7
Chocó	293,5	0,2	0,2
Nariño	5,6	0,1	1,9
Boyacá	1,4	0,0	2,9
Caquetá	13,3	0,0	0,3
Cesar	4,5	0,0	0,8
La Guajira	-2,7	0,0	0,5
Antioquia	-0,3	-0,1	15,5
Córdoba	-8,3	-0,1	1,1
Sucre	-38,1	-0,4	0,6
Cundinamarca	-42,9	-6,1	7,6
Resto*	45,3	0,5	1,6
Total	6,2	6,2	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

2.5 Mensual (julio / junio 2021)

En julio de 2021, la disminución de 6,9% en el área licenciada, frente a junio del mismo año, obedeció principalmente a la disminución del área aprobada en Bogotá al restar 7,1 puntos porcentuales. Por otra parte, Nariño, Atlántico y Boyacá sumaron conjuntamente 8,1 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexos A2 y A3).

**Cuadro 5. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área aprobada
302 municipios
Julio / junio 2021**

Departamento	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Bogotá, D.C.	-35,4	-7,1	13,9
Cauca	-75,0	-4,6	1,7
Santander	-48,6	-3,3	3,7
Tolima	-39,6	-2,0	3,3
Bolívar	-36,2	-1,3	2,5
Quindío	-72,7	-1,2	0,5
Sucre	-60,4	-1,0	0,7
Valle del Cauca	-5,6	-0,6	11,2
Cesar	-32,8	-0,3	0,7
Magdalena	-6,3	-0,2	3,1
Huila	-3,0	-0,1	4,0
Córdoba	-1,3	0,0	0,5
Caquetá	1,1	0,0	0,4
La Guajira	58,1	0,2	0,5
Chocó	109,2	0,2	0,4
Risaralda	4,7	0,2	4,6
Norte de Santander	17,5	0,4	3,1
Meta	45,1	0,5	1,8
Caldas	70,0	0,6	1,6
Antioquia	13,7	1,8	16,1
Cundinamarca	52,0	2,6	8,1
Boyacá	136,2	2,7	5,0
Atlántico	67,4	2,7	7,2
Nariño	279,1	2,7	4,0
Resto ¹	22,2	0,2	1,4
Total	-6,9	-6,9	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

¹ Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

* Cálculo matemático indeterminado

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3. RESULTADOS POR DESTINOS

3.1 Anual (julio 2021 / julio 2020)

En julio de 2021, la variación anual del área aprobada (32,8%), frente a julio de 2020, se explicó principalmente por el área aprobada para el destino vivienda que sumó 26,0 puntos porcentuales a la variación anual. Para este destino se aprobaron 1.042.196 m² en julio de 2020 y 1.394.084 m² en julio de 2021, lo que representó una variación anual de 33,8%.

La variación del área aprobada para industria y comercio sumó 3,6 p.p. y 2,4 p.p. respectivamente, a la variación anual. Por otra parte, el destino hotel restó 4,5 puntos porcentuales (Anexo 13).

Cuadro 6. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada
302 municipios
Julio (2021 / 2020)

Destinos	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	33,8	26,0	77,7
Industria	263,6	3,6	3,8
Comercio	42,7	2,4	6,1
Hospital	126,9	2,0	2,7
Social-recreacional	286,9	1,9	1,9
Educación	100,0	1,8	2,7
Bodega	61,7	1,5	2,9
Religioso	-19,4	-0,1	0,2
Oficina	-55,3	-0,8	0,5
Administración pública	-62,9	-1,2	0,5
Hotel	-78,2	-4,5	0,9
Otro ¹	105,8	0,0	0,0
Total	32,8	32,8	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Cálculo matemático indeterminado

¹ Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3.2 Bienal (julio 2021 / julio 2019)¹

La variación del área aprobada (-6,8%), comparando julio de 2021 frente a julio de 2019, se explicó principalmente por el área aprobada para el destino vivienda que restó 10,4 puntos porcentuales a la variación bienal. Para este destino se aprobaron 1.593.723 m² en julio de 2019 y 1.394.084 m² en julio de 2021, lo que representó una variación bienal de -12,5%.

Por su parte, la variación del área aprobada para industria sumó 2,1 puntos porcentuales a la variación bienal.

Cuadro 7. Variación bienal, contribución a la variación y distribución del área total aprobada 302 municipios Julio (2021 / 2019)

Destinos	Variación bienal (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	-12,5	-10,4	77,7
Administración pública	-62,3	-0,8	0,5
Oficina	-62,5	-0,7	0,5
Educación	-19,7	-0,6	2,7
Religioso	-48,0	-0,2	0,2
Comercio	-1,6	-0,1	6,1
Hotel	20,1	0,1	0,9
Bodega	76,6	1,2	2,9
Social-recreacional	206,6	1,2	1,9
Hospital	134,1	1,5	2,7
Industria	151,8	2,1	3,8
Otro ¹	-61,2	-0,1	0,0
Total	-6,8	-6,8	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

¹ Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

¹ La comparación bienal se presenta para los resultados de julio de 2021 como un complemento para el análisis de las cifras con ocasión de los resultados de comparación correspondientes al mes de julio de 2020, mes en el cual se tuvieron medidas con ocasión de la pandemia de COVID-19.

3.3 Año corrido (enero – julio 2021 / enero – julio 2020)

En el periodo enero – julio 2021, la variación en el área aprobada del destino vivienda sumó 40,3 puntos porcentuales a la variación frente al periodo enero – julio 2020. Para este destino se presentó un aumento en el área aprobada de 51,1% en comparación con el mismo periodo del año 2020.

Por otro lado, el área aprobada para el destino bodega disminuyó 14,0% restando 0,4 puntos porcentuales a la variación (Anexo A14).

Cuadro 8. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área total aprobada 302 municipios Enero - julio (2021 / 2020)

Destinos	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	51,1	40,3	82,2
Educación	59,8	1,6	2,9
Hospital	92,1	1,1	1,6
Social-recreacional	204,2	0,8	0,8
Comercio	7,7	0,6	5,8
Hotel	27,4	0,5	1,7
Oficina	34,9	0,4	1,1
Industria	3,5	0,1	1,3
Religioso	2,6	0,0	0,2
Administración pública	0,1	0,0	0,5
Bodega	-14,0	-0,4	1,8
Otro*	-19,8	0,0	0,0
Total	45,0	45,0	100,0

Fuente: DANE, ELIC

* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

p.p. – puntos porcentuales

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3.4 Doce meses (agosto 2020 – julio 2021 / agosto 2019 – julio 2020)

En el periodo agosto 2020 – julio 2021, el área aprobada del destino vivienda registró el principal aumento, al sumar 8,0 puntos porcentuales a la variación doce meses. Para este destino se aprobaron 15.225.313 m² en el periodo agosto 2019 – julio 2020 y 16.765.387 m² en el periodo agosto 2020 - julio de 2021, lo que representó una variación de 10,1%.

Por su parte, los destinos comercio y bodega restaron conjuntamente 2,4 puntos porcentuales a la variación del área aprobada (Anexo A15).

Cuadro 9. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área total aprobada, por destinos. 302 municipios
Agosto 2020 – julio 2021 / Agosto 2019 – julio 2020

Destinos	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	10,1	8,0	81,6
Hotel	35,9	0,5	1,7
Industria	31,2	0,4	1,7
Oficina	9,8	0,1	1,6
Social-recreacional	18,8	0,1	0,6
Educación	3,7	0,1	2,6
Religioso	-30,0	-0,1	0,2
Hospital	-12,7	-0,2	1,5
Administración pública	-40,8	-0,3	0,4
Bodega	-35,7	-1,1	1,8
Comercio	-15,9	-1,3	6,3
Otro*	-59,1	0,0	0,0
Total	6,2	6,2	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3.5 Mensual (julio / junio 2021)

Del total de metros cuadrados aprobados en julio de 2021, el 77,7% correspondió a vivienda mientras que los demás destinos registraron una participación conjunta de 22,3%.

La mayor contribución a la variación del área aprobada correspondió al destino vivienda que restó 7,6 puntos porcentuales a la variación del período (-6,9%), frente a junio de 2021. Por su parte, el destino industria sumó 2,5 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexo A12).

Cuadro 10. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada, por destinos. 302 municipios
Julio / junio 2021

Destinos	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	-9,6	-7,6	77,7
Educación	-55,0	-3,1	2,7
Hotel	-70,4	-2,1	0,9
Oficina	-58,9	-0,6	0,5
Religioso	-38,2	-0,1	0,2
Administración pública	290,8	0,4	0,5
Social-recreacional	36,0	0,5	1,9
Comercio	14,8	0,7	6,1
Hospital	69,1	1,0	2,7
Bodega	136,0	1,6	2,9
Industria	252,1	2,5	3,8
Otro ¹	53,9	0,0	0,0
Total	-6,9	-6,9	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

¹ Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

* Cálculo matemático indeterminado

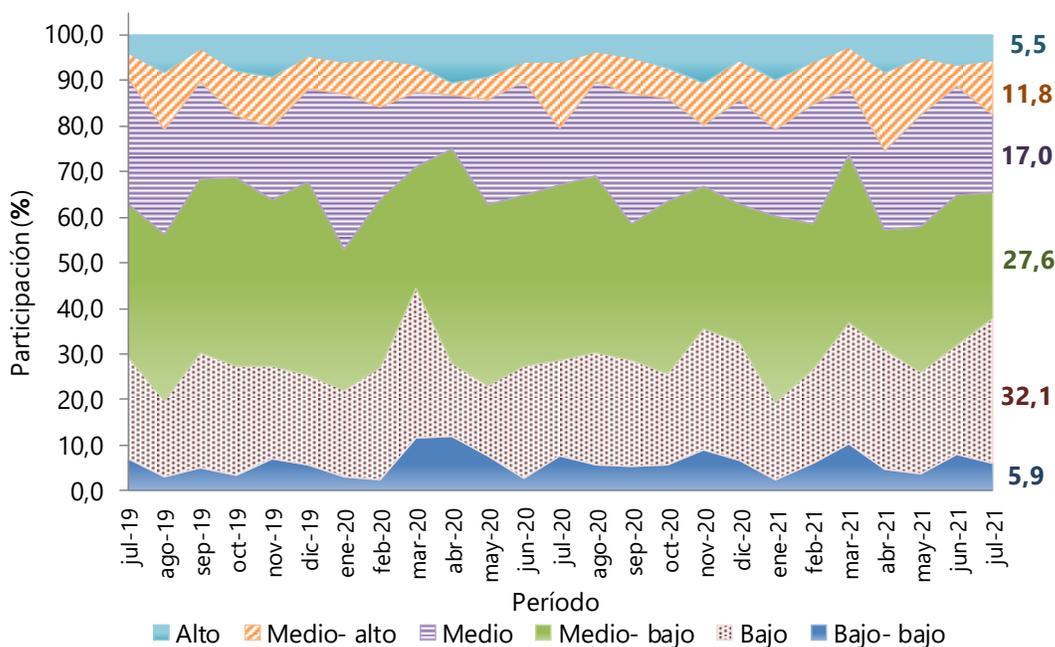
La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

4. RESULTADOS POR ESTRATOS PARA VIVIENDA

En julio de 2021 se licenciaron 1.394.084 m² para vivienda, de los cuales la mayor concentración se presentó en los estratos bajo, medio-bajo y medio. Para estos estratos, en conjunto se autorizaron 1.069.945 m², área que representó el 76,7% del total. Los estratos, medio-alto, bajo-bajo y alto registraron la menor participación del área aprobada para vivienda, con 11,8%, 5,9% y 5,5%, respectivamente.

El área aprobada del estrato bajo aumentó 101,8% al pasar de 221.540 m² en julio de 2020 a 447.104 m² en julio de 2021. Por su parte, el área del estrato medio aumentó 80,5%, mientras que el área aprobada del estrato medio-bajo disminuyó 3,2% (Anexo A29).

Gráfico 8. Distribución del área aprobada para vivienda según estrato socioeconómico
302 municipios
Julio 2019 – julio 2021



Fuente: DANE, ELIC

Nota: estrato 1 – 6 igual a bajo-bajo, bajo, medio-bajo, medio, medio-alto, alto, respectivamente.

5. RESULTADOS PARA VIVIENDA

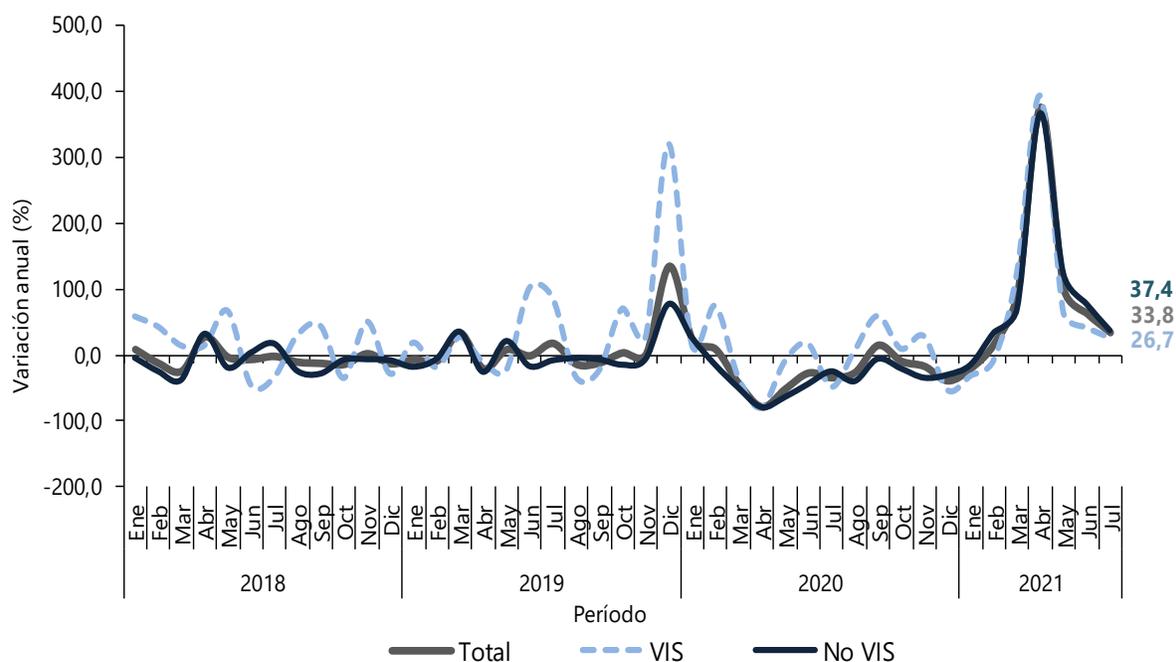
5.1 Anual (julio 2021 / julio 2020)

En julio de 2021, el área aprobada para vivienda presentó un aumento de 33,8% frente a julio de 2020. Esta variación se explicó por el incremento de 37,4% en el área aprobada para vivienda diferente de interés social, que en julio de 2020 fue 688.640 m², mientras que en julio de 2021 fue 946.196 m². Asimismo, el área aprobada para vivienda de interés social aumentó 26,7% (Anexo A22).

Gráfico 9. Variación anual del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS.

302 municipios

Enero 2018 - julio 2021



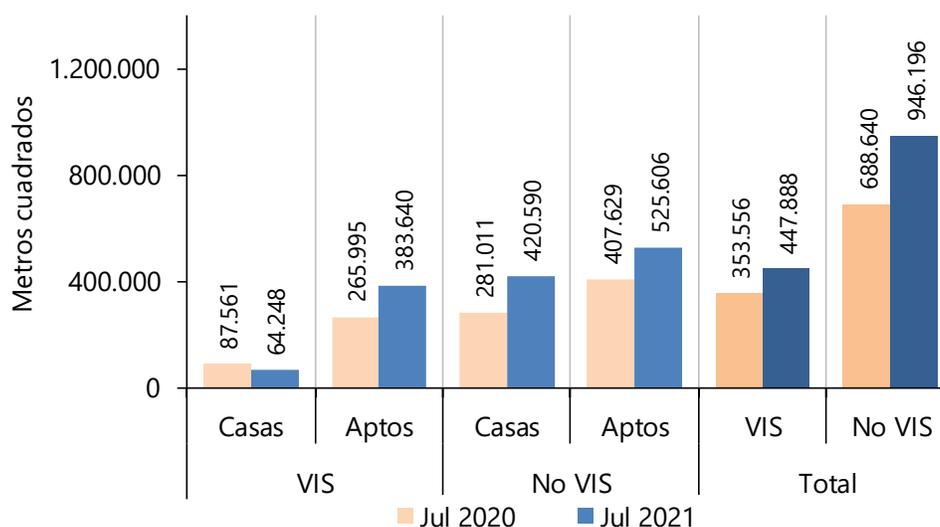
Fuente: DANE, ELIC

En julio de 2021 se aprobaron 1.394.084 m², con una participación de 65,2%, para viviendas tipo apartamento y 484.838 m², con una participación de 34,8%, para soluciones tipo casa. Del metraje licenciado para vivienda diferente de interés social, 525.606 m² (55,5%) fueron aprobados para la construcción de apartamentos y 420.590 m² (44,5%) para casas. En el caso de la vivienda de interés social, 383.640 m² (85,7%) correspondieron a apartamentos y 64.248 m² (14,3%) a casas (Anexos A16 y A22).

Gráfico 10. Área aprobada por tipo de vivienda (metros cuadrados). VIS y No VIS.

302 municipios

Julio (2020 - 2021)



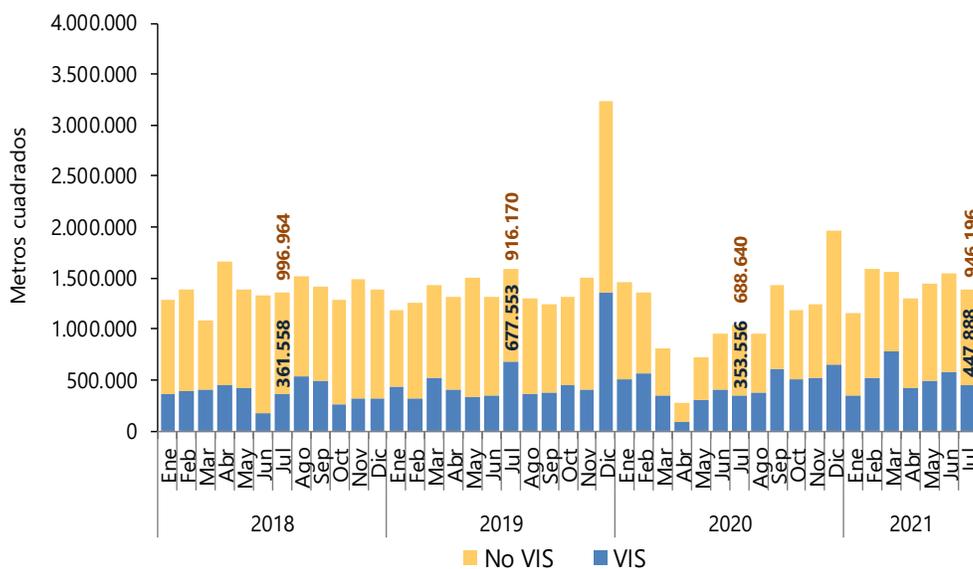
Fuente: DANE, ELIC

En julio de 2021 se autorizaron 1.394.084 m² para edificación de vivienda, de los cuales el 67,9% correspondió a vivienda diferente de interés social (946.196 m²) y el 32,1% a vivienda de interés social (447.888 m²) (Anexo A22).

Gráfico 11. Área aprobada de vivienda VIS y No VIS (metros cuadrados).

302 municipios

Enero 2018 – julio 2021



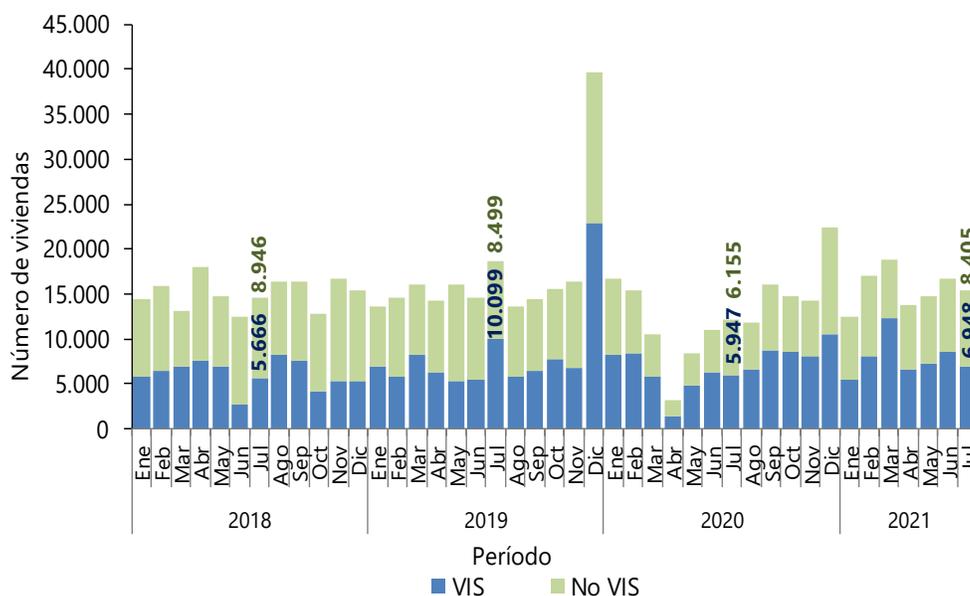
Fuente: DANE, ELIC

Con el metraje licenciado para vivienda en julio de 2021 se tiene previsto construir 15.353 soluciones: 8.405 viviendas diferentes de interés social, con una participación de 54,7% y 6.948 viviendas de interés social, con una participación de 45,3%. Esto significó un aumento, respecto a julio de 2020, de 36,6% en el número de unidades aprobadas para vivienda diferente de interés social y de 16,8% para vivienda tipo VIS (Anexos A17 y A22).

Gráfico 12. Número de unidades de vivienda VIS y No VIS.

302 municipios

Enero 2018 - julio 2021



Fuente: DANE, ELIC

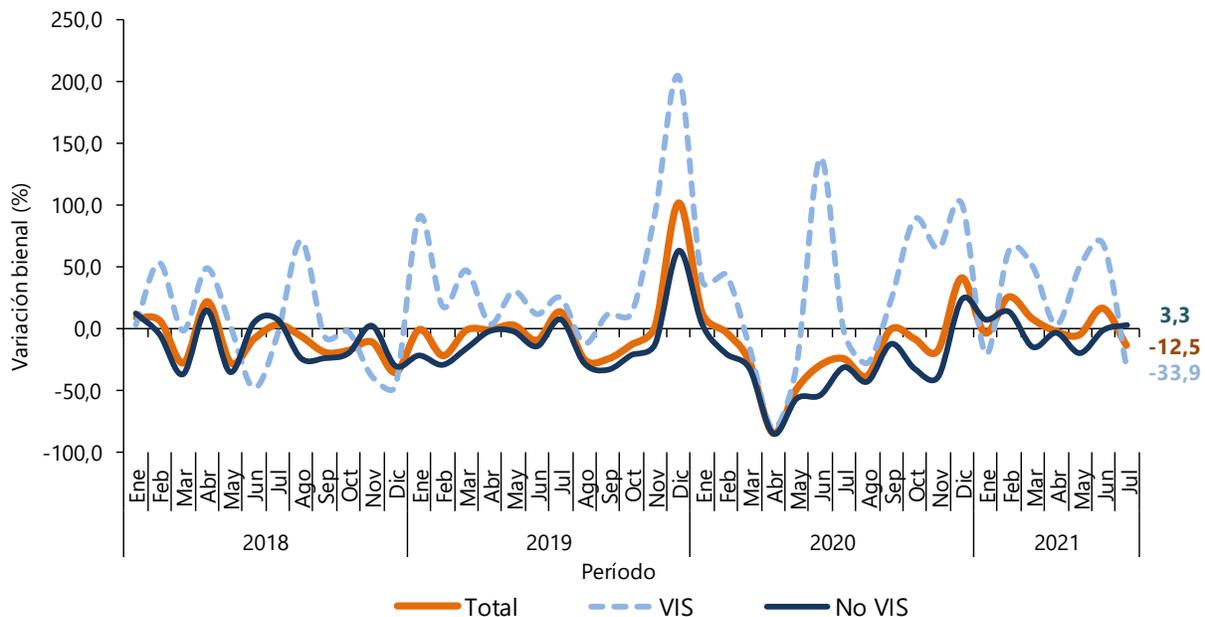
5.2 Bienal (julio 2021 / julio 2019)*

En julio de 2021, el área aprobada para vivienda presentó una disminución de 12,5% frente a julio de 2019. Esta variación se explicó por la reducción de 33,9% en el área aprobada para vivienda de interés social, que en julio de 2019 fue 677.553 m², mientras que en julio de 2021 fue 447.888 m². Por otra parte, el área aprobada para vivienda diferente de interés social aumentó 3,3% (Anexo A22).

Gráfico 13. Variación bienal del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS**

302 municipios

Enero 2018 - julio 2021



Fuente: DANE, ELIC

* La comparación bienal se presenta para los resultados de julio de 2021 como un complemento para el análisis de las cifras con ocasión de los resultados de comparación correspondientes al mes de julio de 2020, mes en el cual se tuvieron medidas con ocasión de la pandemia de COVID-19.

** El gráfico muestra las variaciones de cada mes respecto a dos años atrás para garantizar la comparabilidad de la serie.

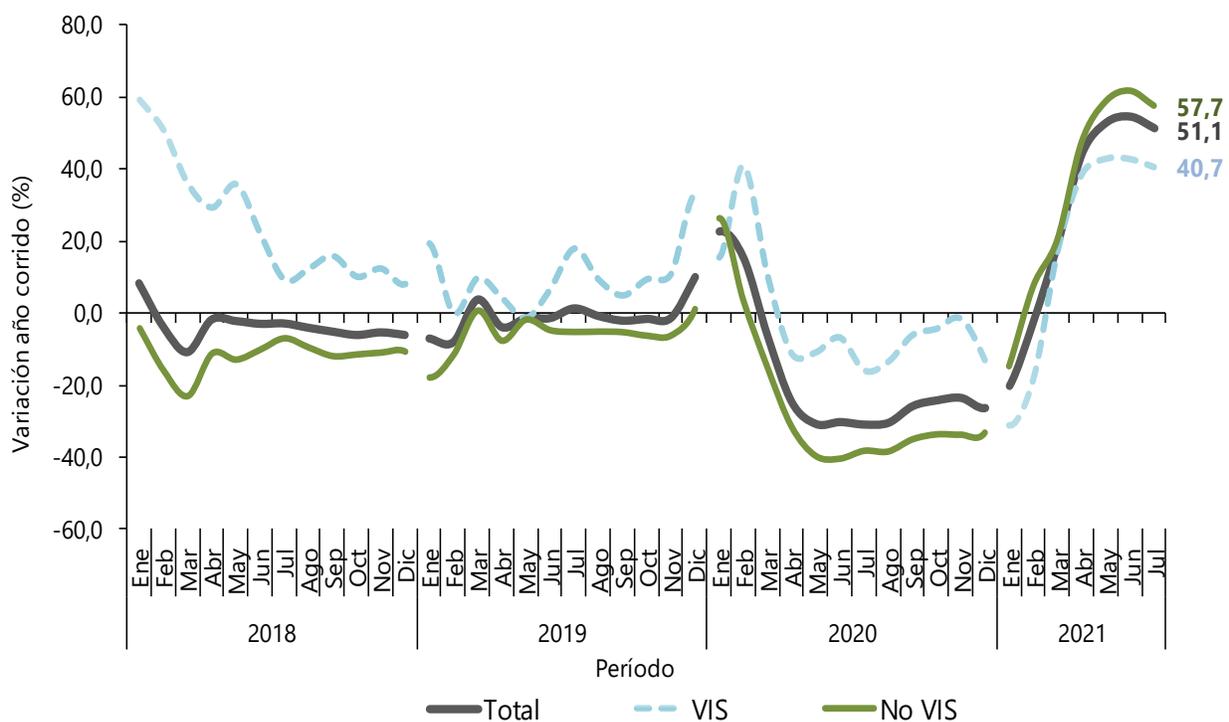
5.3 Año corrido (enero – julio 2021 / enero – julio 2020)

En el periodo enero – julio de 2021 se aprobaron 9.994.745 m² para la construcción de vivienda, lo que significó un aumento de 51,1%, frente al área licenciada en el mismo período de 2020 (6.614.286 m²). El área aprobada tuvo un aumento de 57,7% para vivienda diferente de interés social y de 40,7% para vivienda de interés social (Anexo A22).

Gráfico 14. Variación año corrido del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS

302 municipios

Enero 2018 – julio 2021



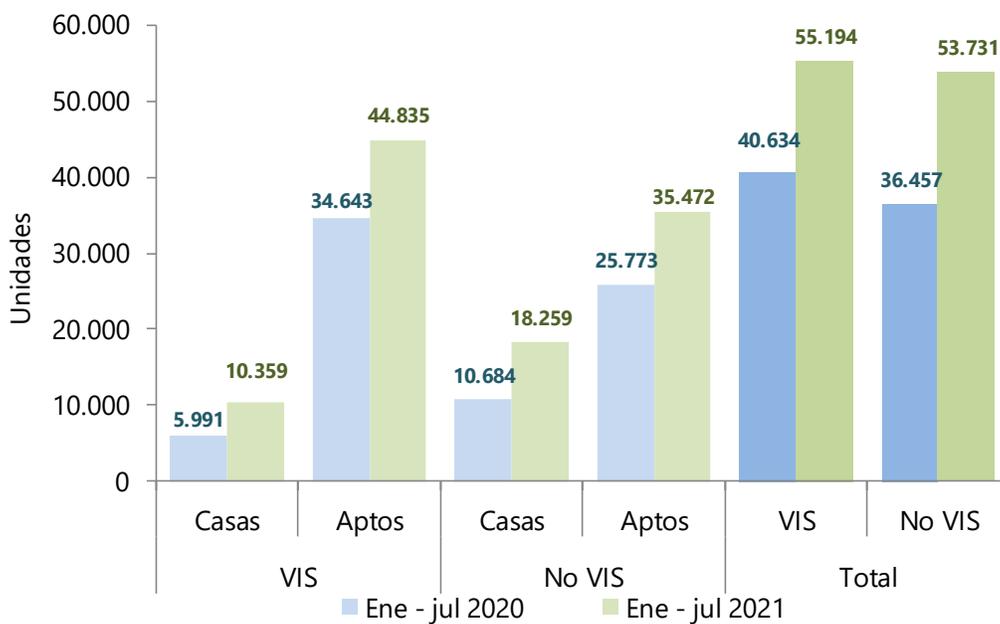
Fuente: DANE, ELIC

Entre enero y julio de 2021 se aprobaron 108.925 unidades de vivienda. Para vivienda de interés social se aprobaron 55.194 unidades (44.835 apartamentos y 10.359 casas) y para vivienda diferente de interés social 53.731 unidades (35.472 apartamentos y 18.259 casas) (Anexos A19 y A22).

Gráfico 15. Unidades aprobadas por tipo de vivienda. VIS y No VIS

302 municipios

Año corrido. Enero - julio (2020 – 2021)



Fuente: DANE, ELIC

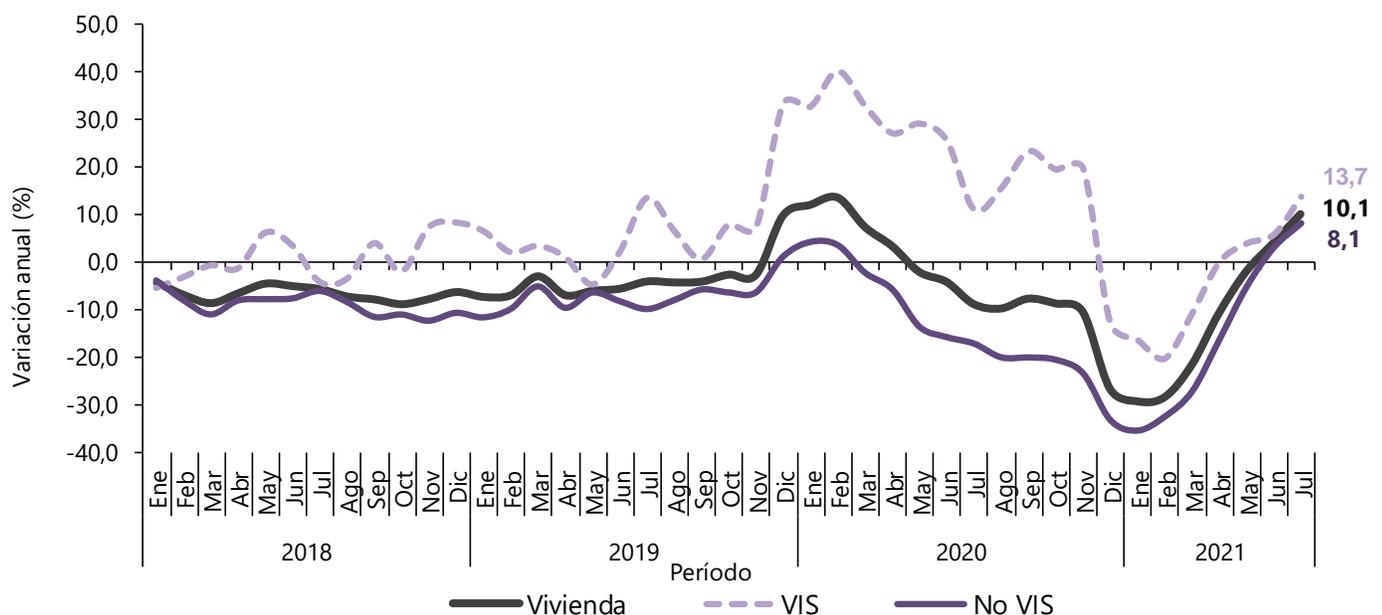
5.4 Doce meses (agosto 2020 - julio 2021 / agosto 2019 - julio 2020)

En el periodo agosto 2020 - julio 2021, se aprobaron 16.765.387 m² para la construcción de vivienda, lo que significó un aumento de 10,1%, en comparación con el área licenciada en el periodo agosto 2019 - julio 2020 (15.225.313 m²). El área aprobada para vivienda de interés social aumentó 13,7% y para vivienda diferente de interés social 8,1% (Anexo A22).

Gráfico 16. Variación doce meses del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS

302 municipios

Enero 2018 - julio 2021



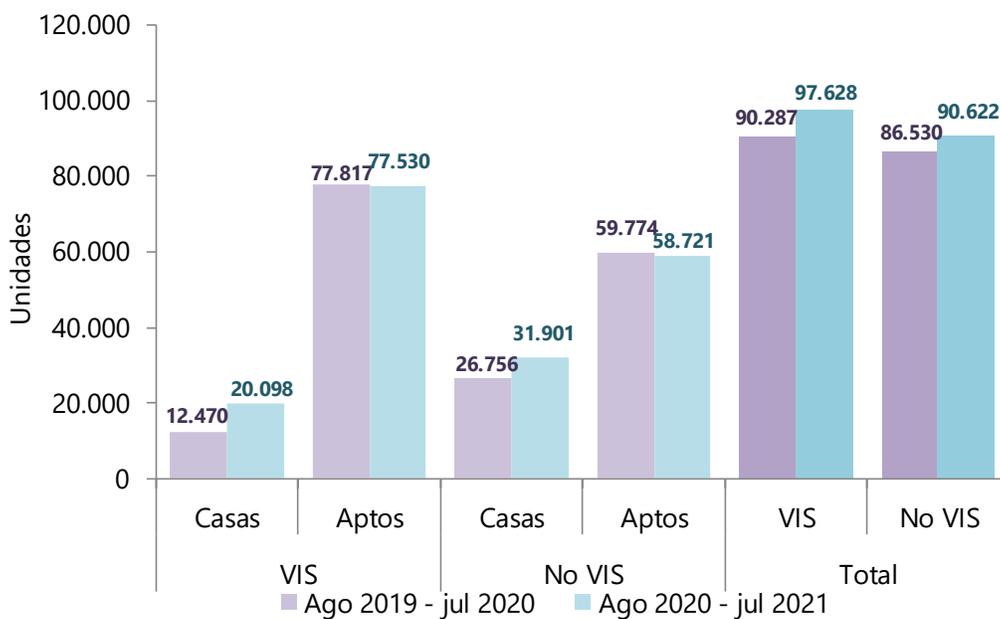
Fuente: DANE, ELIC

En el periodo agosto 2020 - julio 2021 se aprobaron 188.250 unidades de vivienda. Para vivienda de interés social se aprobaron 97.628 unidades (77.530 apartamentos y 20.098 casas) y para vivienda diferente de interés social 90.622 unidades (58.721 apartamentos y 31.901 casas) (Anexos A20 y A22).

Gráfico 17. Unidades aprobadas por tipo de vivienda. VIS y No VIS

302 municipios

Agosto 2019 – julio 2020 y agosto 2020 – julio 2021

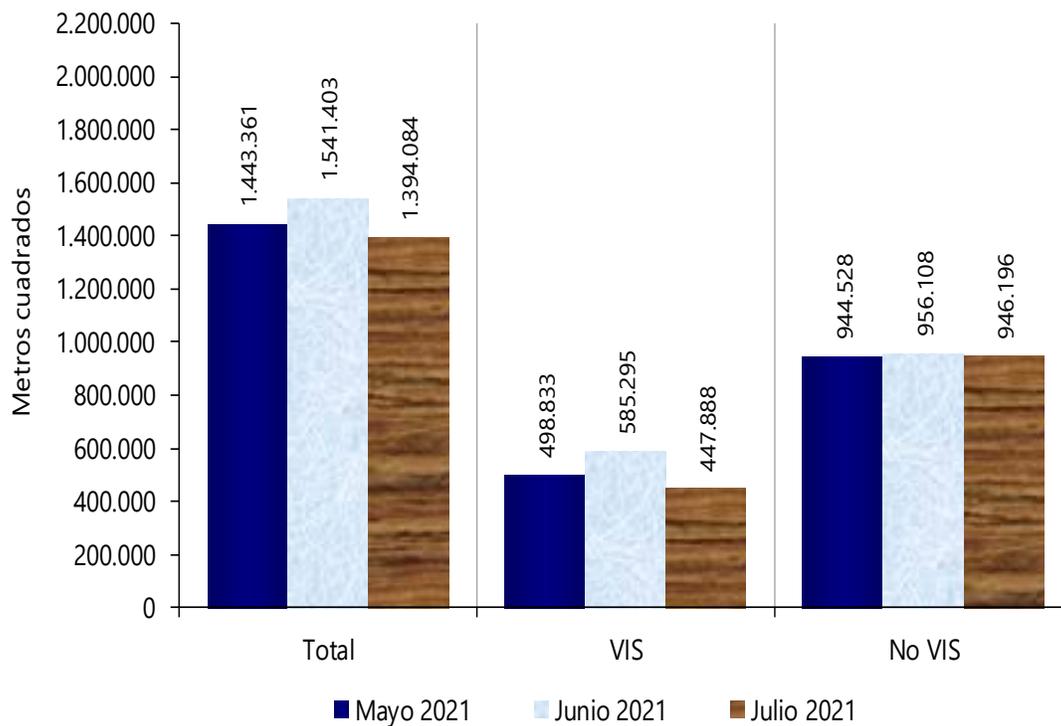


Fuente: DANE, ELIC

5.5 Mensual (julio / junio 2021)

El área autorizada para vivienda en julio de 2021 disminuyó 9,6% con respecto al área aprobada durante el mes de junio de 2021. Este resultado se explicó por la disminución de 23,5% en el área aprobada para vivienda de interés social y de 1,0% para vivienda diferente de interés social disminuyó (Gráfico 19, Anexo A22).

Gráfico 18. Área aprobada para construcción de vivienda (metros cuadrados). VIS y No VIS 302 municipios Mayo – julio 2021

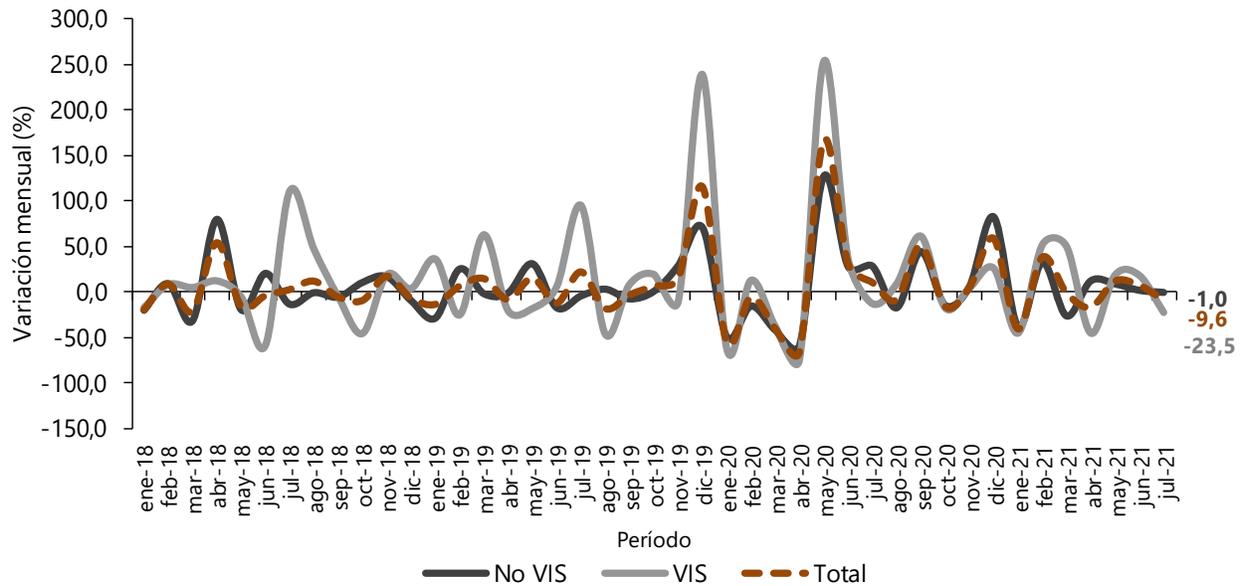


Fuente: DANE, ELIC

Gráfico 19. Variación mensual del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS

302 municipios

Enero 2018 – julio 2021



Fuente: DANE, ELIC

FICHA METODOLÓGICA

Objetivo: Conocer el potencial de la actividad edificadora del país, con base en las licencias de construcción.

Alcance: Los metros cuadrados aprobados según licencias de construcción.

Tipo de investigación: Encuesta de autodiligenciamiento.

Fuentes: Entidades encargadas de estudiar y expedir licencias de construcción. Curadurías urbanas en los municipios que cuentan con esta figura y en caso contrario, oficinas de planeación o equivalentes.

Indicador de Cobertura: De las 343 fuentes con las que cuenta la investigación, 281 registraron licencias de construcción aprobadas mientras que 62 presentaron Certificado de No Movimiento, lo que representa un indicador de cobertura de 100%.

Indicador de no respuesta: De las 343 fuentes todas reportaron, dando como indicador de no respuesta 0%.

Tasa de imputación: Dado que la tasa de no respuesta fue del 0%, el indicador de imputación fue de 0%.

Periodicidad: Mensual.

Cobertura geográfica: Los resultados que se presentan en este boletín cubren 302 municipios en 32 departamentos.

Amazonas: Leticia. **Antioquia:** Medellín, Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Rionegro, Sabaneta, Yarumal, Santafé de Antioquia, Apartadó,

Arboletes, Briceño, Cáceres, Carepa, El Carmen de Viboral, Caucasia, Chigorodó, Guarne, Guatapé, La Ceja, La Unión, Marinilla, Necoclí, Nechí, Peñol, Puerto Berrío, Retiro, San Jerónimo, El Santuario, Sopetrán, Tarazá, Turbo. **Arauca:** Arauca, Arauquita. **Atlántico:** Barranquilla, Malambo, Puerto Colombia, Soledad, Baranoa, Galapa, Juan de Acosta, Palmar de Varela, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Suan, Tubará, Usiacurí. **Bogotá, D.C. Bolívar:** Cartagena, Magangué, Achí, Arjona, Clemencia, El Carmen de Bolívar, El Peñón, Mompós, San Cristóbal, Santa Rosa, Turbaco, Turbaná, Villanueva. **Boyacá:** Tunja, Chiquinquirá, Duitama, Sogamoso, Busbanzá, Cerinza, Chivatá, Cómbita, Corrales, Firavitoba, Iza, Villa de Leyva, Monguít, Moniquirá, Motavita, Nobsa, Oicatá, Paipa, Puerto Boyacá, Tibasosa, Tópaga. **Caldas:** Manizales, La Dorada, Villamaría, Chinchiná, Neira, Palestina, Riosucio. **Caquetá:** Florencia. **Casanare:** Yopal, Aguazul, Tauramena. **Cauca:** Popayán, La Vega, Miranda, Padilla, Piendamó, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Timbío, Villa Rica. **Cesar:** Valledupar, Aguachica, Agustín Codazzi, Bosconia, El Paso, Manaure, Pueblo Bello, La Paz, San Diego. **Chocó:** Quibdó. **Córdoba:** Montería, Cereté, Chinú, Ciénaga de Oro, Cotorra, Lorica, Momil, Montelíbano, Moñitos, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Puerto Escondido, Puerto Libertador, Purísima, Sahagún, San Andrés Sotavento, San Antero, San Carlos, San Pelayo, Valencia. **Cundinamarca:** Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Girardot, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá, Agua de Dios, Anapoima, Bituima, Bojacá, Cabrera, Cachipay, Cogua, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Gachancipá, Guaduas, Guatavita, La Mesa, La Vega, Nemocón, Apulo, Ricaurte, Sesquilé, Sutatausa, Tausa, Tocaima, Ubaté, Villeta. **Guainía:** Inírida. **Guaviare:** San José del Guaviare. **Huila:** Neiva, Garzón, Pitalito, Aipe, Gigante, La Plata, Palermo, Rivera. **La Guajira:** Riohacha, Albania, Barrancas, Dibulla, Hatonuevo, Maicao, San Juan del Cesar, Villanueva. **Magdalena:** Santa Marta, Ciénaga, El Banco, Fundación, Pivijay, Plato, Puebloviejo, Salamina, Sitionuevo. **Meta:** Villavicencio, Acacías, Granada, Puerto Concordia, Puerto López, Restrepo. **Nariño:** Pasto, Ipiales, Albán, Nariño, Ospina, Ricaurte, Sandoná, Santacruz, Túquerres, Yacuanquer. **Norte de Santander:** Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Ocaña, Villa del Rosario, Abrego, Bochalema, Chinácota, Labateca, Pamplona, Salazar, San Cayetano, Sardinata, Tibú, Toledo. **Putumayo:** Mocoa, Puerto Asís. **Quindío:** Armenia, Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro. **Risaralda:** Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal, La Virginia. **San Andrés:** San Andrés. **Santander:**

Bucaramanga, Barrancabermeja, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, San Gil, Socorro, Barbosa, Cimitarra, Lebríja, Málaga, Sabana de Torres. **Sucre:** Sincelejo, Corozal, Sampués, San Benito Abad, San Marcos, San Onofre, Sincé, Santiago de Tolú. **Tolima:** Ibagué, Espinal, Honda, Líbano, Carmen de Apicalá, Chaparral, Flandes, Mariquita. **Valle del Cauca:** Cali, Buenaventura, Buga, Cartago, Jamundí, Palmira, Tuluá, Yumbo, Andalucía, Calima, Candelaria, Dagua, El Cerrito, Florida, La Cumbre, Pradera, Roldanillo, Trujillo, Vijes, Zarzal. **Vaupés:** Mitú. **Vichada:** Puerto Carreño.

Nota: En este boletín se divulgan estadísticas preliminares para el último año de referencia y definitivas para los períodos anteriores.

Cambios en la serie histórica: para los meses de junio y mayo de 2021 se actualizó la información de Licencias de Construcción ELIC debido a que se incluyeron licencias reportadas extemporáneamente. El ajuste sobre el total de metros cuadrados aprobados representó el 0,8% para el mes de mayo y 1,3% para el mes de junio del 2021.

Variaciones analizadas

Variación anual: Variación porcentual calculada entre el mes del año en referencia (i,t) y el mismo mes del año anterior (i,t-1).

Variación acumulada en lo corrido del año: Variación porcentual calculada entre lo transcurrido desde enero hasta el mes de referencia del año (Enero hasta i,t) y lo transcurrido en igual período del año anterior (Enero hasta i,t-1).

Variación acumulada anual: Variación porcentual calculada entre el acumulado de los últimos doce meses con relación al mes del año en referencia (i,t) y el acumulado de igual período del año inmediatamente anterior (i,t-1).

Variación mensual: Variación porcentual calculada entre el mes de referencia (i,t) y el mes inmediatamente anterior (i,t-1)

donde,

$X_{i,t}$ = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el período de referencia (t).

$X_{i,t-1}$ = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el mismo período del año anterior (t-1)

GLOSARIO

Apartamento: Unidad de vivienda que hace parte de una edificación mayor con acceso común desde el exterior y entradas independientes para cada unidad, comparten zonas comunes tales como corredores, pasillos, escaleras y ascensores, y zonas de recreación principalmente.

Casa: Es la edificación constituida por una sola unidad cuyo uso es el de vivienda, con acceso directo desde la vía pública o desde el exterior de la edificación.

Destino: Se considera el tipo de edificación según su destino: vivienda, industria, oficina, bodega, comercio, hotel, educación, hospital-asistencial, administración pública, social-recreacional, otro no residencial.

Destino industria: Todos los edificios destinados a las actividades de fabricación, armado y depósito de productos industriales, tales como fábricas, plantas, talleres, etc.

Destino oficina: Edificios destinados al ejercicio de actividades profesionales o servicios financieros; tales como oficinas de abogados, de ingenieros, bancos, corporaciones financieras, etc.

Destino administración pública: Edificios destinados al ejercicio de la función pública como: despachos para tribunales y juzgados, cárceles y penitenciarías, dependencias para las fuerzas militares, entre otros.

Destino bodega: Edificaciones y estructuras para el almacenamiento y depósitos de tipo comercial. Se incluyen los silos. Es importante determinar que la estructura de la obra sea diseñada para este destino.

Destino comercio: Espacios físicos destinados a la compra, venta y reventa de mercancía y a servicios como: centros comerciales, tiendas, droguerías, restaurantes y estaciones de servicio.

Destino hotel: Edificaciones diseñadas para prestar los servicios de hospedaje. Incluye moteles, residencias, paradores.

Destino educación: Edificios que se destinan para uso directo en actividades de instrucción, que proporcionan cursos de enseñanza académica y técnica, tales como escuelas, institutos, universidades, etc. Se incluyen también los museos, galerías de arte, bibliotecas, etc.

Destino hospital - asistencial: Edificios que se destinan principalmente a proveer cuidados de la salud hospitalarios o institucionales, tales como hospitales, puestos de salud, clínicas, sanatorios, ancianatos, orfanatos y otros similares.

Destino otro no residencial: Todos los edificios no residenciales que no se incluyen en las categorías anteriormente descritas. Por ejemplo edificios destinados a parqueaderos públicos.

Destino religioso: Edificios y estructuras destinadas a servicios y funciones religiosas o para educar y albergar personal religioso. Incluye iglesias, conventos, residencias para religiosos, mausoleos, etc.

Destino social-recreacional: Edificios para clubes, salas de reuniones y conciertos, cines, teatros, piscinas, estadios deportivos, y otros para esparcimiento.

Destino vivienda: Es un espacio independiente y separado, habitado o destinado para ser habitado por una o más personas. Independiente, porque tiene acceso directo desde la vía pública, caminos, senderos o a través de espacios de circulación común (corredores o pasillos,

escaleras, ascensores, patios). Separado, porque tiene paredes, sin importar el material utilizado para su construcción, que la delimitan y diferencian de otros espacios.

Licencia de construcción: De acuerdo al decreto 1469 de 2010 se define como “la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación”.

Vivienda de Interés Social (VIS): La clasificación de vivienda de interés social está definida de acuerdo a la Ley 388 de 1997 que dicta que en cada Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Nacional establecerá el tipo y precio máximo de las soluciones destinadas a este tipo de vivienda. De acuerdo a lo anterior, la Vivienda de Interés Social (VIS) está definida como la vivienda que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción y cuyo valor no excede ciento treinta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (135 SMLMV). Excepcionalmente, para aglomeraciones urbanas definidas por el CONPES 3819 y cuya población supere un millón (1'000.000) de habitantes, el Gobierno nacional podrá establecer como precio máximo de la vivienda de interés social, la suma de ciento cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (150 SMMLV) (Art. 85, ley 1955 de 2019).

Según el Decreto 1467 de 2019, artículo 2.1.9.1. se define que el precio máximo de la Vivienda de Interés Social será de ciento cincuenta 150 SMMLV para los siguientes municipios que hacen parte de la cobertura de la operación estadística: Sitionuevo, Sabanalarga, Ponedera, Palmar de Varela, Sabanagrande, Santo Tomás, Malambo, Soledad, Galapa, Barranquilla, Tabio, Cajicá, Cota, Sibaté, La Calera, Funza, Chía, Mosquera, Facatativá, Zipaquirá, Madrid, Soacha, Tocancipá, Bogotá, Piedecuesta, Girón, Floridablanca, Bucaramanga, Puerto Tejada, Candelaria, Yumbo, Jamundí, Cali, Clemencia, Turbaco, Cartagena, Girardota, Caldas, Itagüí, Sabaneta, La Estrella, Envigado, Copacabana, Bello y Medellín.



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia



DANEColombia

Si requiere información adicional, contáctenos a través del correo

contacto@dane.gov.co

Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE

Bogotá, Colombia

www.dane.gov.co